

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 173**

CASTRO, 22 de Noviembre del 2016.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 21.IJ.2016.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Lcy N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA YIXIN CHILOE LTDA.  
R.U.T. : 76.536.609-7  
ROL : 2 - 5993  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTAS DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS VESTIR Y CALZADO  
DOMICILIO COMERCIAL : SARGENTO ALDEA N° 427  
DOMICILIO PARTICULAR : EGAÑA N° 91 – PUERTO MONTT

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

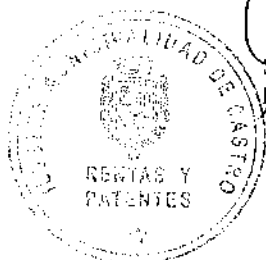
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CIRCUNDADESE.**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE (S)



SANDRA ALVAREZ PEREZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES